



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 10 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210004900	Extinción De Dominio		Alex Naim Saab Moran	04/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Por Lo Anteriormente Expuesto Se Dispone Admitir La Demanda Conforme Lo Indica El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017. Contra Los Bienes De Propiedad De Los Señores Alex Nain Saab Morán, Mario Germán García Palacio, Julio César Ruiz Maestre, María Lucrecia Martinez, Velkys Rodriguez, Hsc Capital Sas Y High Dinamic Inc.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 10 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

22b19d55-6c03-4baa-b818-26026ffeb151



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 10 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220000200	Extinción De Dominio		Dolcey Padilla Padilla	04/03/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda De Extinción De Derecho De Dominio De La Referencia, Atendiendo Lo Dispuesto En La Parte Considerativa De La Presente Providencia.Segundo: Contra La Presente Decisión Proceden Los Recursos Establecidos En La Ley.Tercero: Ejecutoriada La Presente, Devuélvase A La Fiscalía 36 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 10 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

22b19d55-6c03-4baa-b818-26026ffeb151



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 10 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220000100	Extinción De Dominio		Martin Pita Buitrsgo	04/03/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda De Extinción De Derecho De Dominio De La Referencia, Atendiendo Lo Dispuesto En La Parte Considerativa De La Presente Providencia.Segundo: Contra La Presente Decisión Proceden Los Recursos Establecidos En La Ley.Tercero: Ejecutoriada La Presente, Devuélvase A La Fiscalía 36 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 10 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

22b19d55-6c03-4baa-b818-26026ffeb151